

desta Ciudad; 3.º Juan Bautista Cerquero, 2.º Bern
 do de Vivanco, 1.º Justo Riquelme Salafraanca, 2.º Cirig
 cia de Carreres, 3.º Lino Garcia Cambero, 3.º Manuel
 Antonio Carreras, Regidores; 2.º Julg. lauro; 3.º Juan
 Florencio Conesa, 2.º Juan de Alcaraz Ferrero, Dipu
 tados del comun, 2.º Vicente Anorich, Regidor, Pror
 Sindico gral; 2.º Domingo Altiqual Passares, Pror.
 Sindico Personero del Publico y Acordavulo sig
 En exec. y unta. m.º. Mateo Gallard, Portero de
 Salas Certifico haver citado para su celebracion
 a todos los Cavalleros Regidor, Diputados, y Sincio

Citar.

Informe sobre lo visó aver en este Ayuntamiento mediante
 Dificultad de Citacion gral. para el despacho de la orden del sup.
 Campo de Camara comunicada por el S.º D.º Banta
 como Atorador Es.º de Camara de esta en Madrid
 seis del anterior Marzo con el Recurso echo por
 el S.º Governador Politico y Militar de esta Plaza
 sobre los perjuicios que ocasionan de haverse
 las Elecciones de los Diputados Gremiales, y del
 Comun de los veinte y un Partidos de que se compone
 esta Jurisdiccion por el metodo que se ha observado
 hasta ahora; por lo qual mandó dho. Superior
 Tribunal Informar en esta Ciudad manifestando la
 practica y Costumbres, los titulos, y motivos para
 las Elecciones en la forma que se dice; y asimismo
 si los Diputados de las diputaciones ejercer
 alguna Jurisdiccion en sus departamentos
 a mas del encargo de la distribucion de la sal,
 y que todo sea y se entienda observado por
 ahora en la Costumbre observada sin novedad;
 Entendido por esta Ciudad y Conferencia de
 lo conveniente en su particular, Acuerda; por

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including a large decorative flourish.]

